

V I S T O :

Que en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Agosto de 1989, se trató el Expediente: B-35-89 BLOQUE DE CONCEJA--LES JUSTICIALISTA Presenta Proy. de Resolución Ref: Brindar respaldo al convenio entre el I.O.M.A. y la Farmacia Sindical de Pergamino para la provisión de medicamentos.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Brindar irrestricto respaldo a la iniciativa encaminada a celebrar un convenio entre el Instituto Obra-Médico Asistencial -I.O.M.A.- Regional Pergamino y la Farmacia Sindical Pergamino con el fin de que los afiliados a dicha obra-social puedan proveerse de medicamentos en la referida farmacia, gozando de los respectivos descuentos.-

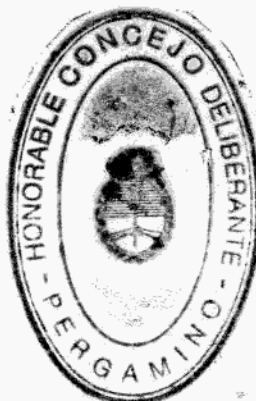
ARTICULO 2º- Remítase copia de la presente Resolución al Interventor del I.O.M.A.; Farmacia Sindical de Pergamino y a la Confederación General del Trabajo de Pergamino a sus efectos.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Agosto 14 de 1989.-

RESOLUCION N° 311/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZERPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE